



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2022-MDS-A

Sapollica, 04 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

VISTO:

El Informe N° 014-2022-MDS-GM, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, sobre propuesta de designación de responsable del Área de Informática y Soporte Técnico de la Municipalidad distrital de Sapollica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones- (ROF), determinándose las funciones de la Secretaría General, la Gerencia Municipal, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapollica, determinándose asimismo los cargos directivos y de confianza, que contempla el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29489;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849- Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, establece que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del DL N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad.

Que, mediante El Informe N° 014-2022-MDS-GM, de fecha 04 de enero de 2022, la Gerencia Municipal, propone designar como responsable del Área de Informática y Soporte Técnico de la Municipalidad distrital de Sapollica, al Tec. Jhon Henry Chuquihuanca Lizano, por lo que se solicita que se expida el acto resolutorio correspondiente designando al profesional antes indicado; al amparo del numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al **TEC. JHON HENRY CHUQUIHUANCA LIZANO**, en el cargo de confianza como responsable del Área de Informática y Soporte Técnico de la Municipalidad distrital de Sapollica, bajo la modalidad de CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y/o distribución de la presente Resolución a las áreas orgánicas, para su conocimiento de lo dispuesto; asimismo, encargar al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución (<https://www.gob.pe/munisapollica>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ROSARIO

ALCALDE